



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 2.01.2012 ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 1
Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: LISTA DE SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE EN VIGOR A PARTIR DEL 1.01.2012

V.º B.º:

TEXTO:



Se comunica que en el BOE nº 311 del martes 27 de diciembre de 2011, se ha publicado la Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, quedando por tanto derogada la anterior lista aprobada por Resolución de 23 de diciembre de 2010. Se adjunta el texto de dicha Resolución.

Esta Lista entró en vigor el 1 de enero de 2012.

Esta Resolución será de aplicación a los procedimientos de control de dopaje en el deporte que se realicen en competiciones oficiales de ámbito estatal o, fuera de ellas, a los deportistas con licencia para participar en dichas competiciones.

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de enero de 2012

Fdo.: Victoria Romero Navas

